

tanzial de ella a demerader muy poca la que queda por que
por diferentes Vex. se acordado quasi toda su Merced
y sea bendido a diferentes Comerciantes por lo que suplica
esta Ciudad se le exduya de otro Mate con lo de ma
que a este fin se fuere; y entendido por la Ciu. = Acorda
que el Cavallero Procur. General haga las Diligenzias Ju
diciales y extrajudiciales conducentes a fin de que quede
esta Ciu. reintegrada de la Sosa y Barrilla que qualquier
quiera Vecinos ayan cogido de las tierras baldias y ben
dido a los Comerciantes u otras Personas en qualquier
manera y se encarga a dho. Pedro Mathos del aobli
gacion en que esta ya Constituido por la suada postura
y asi se haga saber a dho. E. Procur. General =

Despacho sobre
Montazgo

En este Ayuntamiento se aviso un memorial de Joseph Garzia y con
vites Vex. de esta Ciudad y moradores en el partido del Campillo
Representando que en años pasados con motivo de la salida del
Rio a arambado una gran porcion de tierras las que quedaron
y nfructiferas por la cantidad de arena que des y aun que tie
nen su riego por la Sobeda no es posible ponerlas en forma
de que puedan quedar fertiles y que solo se podra conseguir
alargando un poco el riego de la Mexica alta lo que es en bene
ficio de ambas Magestades y sin perjuicio de hazer por lo que
suplican esta Ciudad se deñe dar las providenzias con
benéficas por quien entendido = Acorda que los E. D. Juan
Garzia de Alcaraz y D. Joseph Garzia Sarmiento pasen
al sitio que estas partes se fuere conynteligenes y re
conozcan lo que es necesario hazer para ensuynteligen
cia Resolver esta Ciu. lo que es por diente =

Despacho sobre
Montazgo

En este Ayuntamiento se aviso un despacho del E. D. Joseph
Berduin de Espinosa Alcalde mayor y Corred. y uterino

